



ACUERDO NUMERO 014
(NOVIEMBRE 24 de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA JORNADA ESCOLAR DE ADULTOS DE EDUCACION FORMAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 60 de 1.993, la ley 115 de 1.994, Decreto reglamentario 3011 y la ley 136 de 1.994.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Créase la jornada escolar de adultos de educación formal en el LICEO ATANASIO GIRARDOT, ubicado en la calle 24 A # 59 A 114 barrio nuevo, núcleo educativo 0311 del Municipio de Bello.

ARTICULO SEGUNDO : La jornada escolar de adultos del LICEO ATANASIO GIRARDOT, funcionará en horario flexible los días sábados en los ciclos lectivos especiales integrados al proyecto educativo institucional.

De esta manera funcionarán :

LOS CLEI 3,4,5 y 6

CICLO 5

CICLO 6

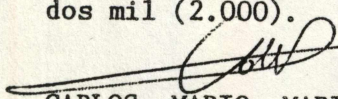
ARTICULO TERCERO : El número de grupos por CLEI y CICLO será de uno.

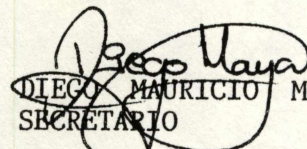
ARTICULO CUARTO : El servicio educativo será prestado por personal docente vinculado, según lo establecido en el Decreto ley 2277 de 1.979, leyes 60 de 1.993, 115 de 1.994 y demás normas reglamentarias, por el sistema de horas extras y/o cátedra. Además estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Bello.

ARTICULO QUINTO : Facúltase al señor Alcalde Municipal para hacer las apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento del presente acuerdo.

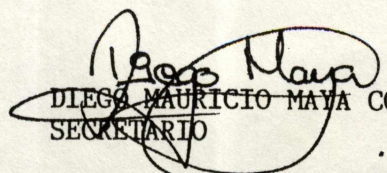
ARTICULO SEXTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil (2.000).


CARLOS MARIO MARIN PARIAS
PRESIDENTE


DIEGO MAURICIO MAYA C.
SECRETARIO

POS-SCRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos (2) debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

R. FRANK Muñoz
28.XI-00

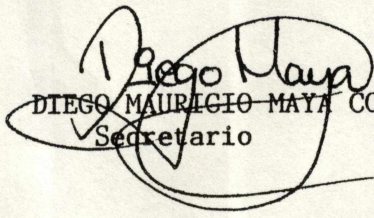
"Un Concejo líder en participación ciudadana"



ACUERDO NUMERO 014 de 2.000

PAGINA # 2

CONSTANCIA : El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil (2.000).


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

"Un Concejo líder en participación ciudadana"